



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

Dirección

C I R C U L A R No. 138

**AL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES
PRESENTES**

En los últimos días se han detectado residuos biológico-infecciosos en zonas y contenedores que no son diseñados para el desecho de estos.

Debido a esto, se exhorta a todo el personal académico, trabajadores y estudiantes a conocer el "REGLAMENTO INTERNO PARA EL CUIDADO Y USO DE LOS ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN U.N.A.M." el cual puede ser consultado en la siguiente página:

<https://www.cuautitlan.unam.mx/descargas/cicuae/normas/Reglamentol-CICUAE-FESC-sep2009.pdf>

Esto con la finalidad de evitar poner en riesgo la salud e integridad física de todas las personas que se encuentran en los espacios universitarios y de quienes laboran en su manejo; sin perder de vista que una incorrecta manipulación de estos desechos podría coadyuvar en la generación de vectores de contagio o la propagación de enfermedades a través de los microorganismos que pueden generarse o existir en estos materiales.

Es importante señalar que es deber y obligación de la comunidad universitaria el cumplir con dicho reglamento, de acuerdo con lo que señala en los artículos 87 fracción I y 95 fracción III del Estatuto General de la UNAM que a la letra dice:

"...Artículo 87.- Con los reglamentos especiales se determinarán los requisitos y condiciones para que los alumnos se inscriban y permanezcan en la Universidad, así como sus deberes y derechos, de acuerdo con las siguientes bases:

I. En el momento de la inscripción firmarán la protesta universitaria, por la cual se comprometen a hacer en todo tiempo honor a la Institución, a cumplir sus compromisos académicos y administrativos, a respetar los reglamentos generales sin pretender excepción alguna y a mantener la disciplina.

Artículo 95.- Son causas especialmente graves de responsabilidad, aplicables a todos los miembros de la Universidad:

III. La utilización de todo o parte del patrimonio para fines distintos de aquellos a que está destinado..."

Por lo anterior, la persona que sea identificada realizando acciones en contra del reglamento antes mencionado será acreedora a sanciones que acorde a la gravedad de la conducta desplegada y sus consecuencias, pueden ir desde la amonestación, suspensión o expulsión de la institución.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx., mayo 20 de 2022

El Director

Dr. David Quintanar Guerrero

*Km. 2.5, Carretera Cuautitlán - Teoloyucan, San Sebastián Ahuala,
Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C.P. 54714 Tel. 56 23 19 61 / 56 23 19 62*